

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

7212 *Notificación de resolución de inicio de expediente sancionador por infracción administrativa en materia de residuos.*

En aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, debido a que no se ha conseguido notificar a través del servicio de Correos la resolución de inicio correspondiente al expediente sancionador por presunta infracción en materia de residuos que se indica a continuación, se notifica por medio de este anuncio a la persona que se señala continuación, que se ha dictado la Resolución de inicio del procedimiento sancionador correspondiente.

El expediente está a disposición de la persona interesada en la Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio del Gobierno de las Islas Baleares (c. Gremio de Corredores, 10, polígono de Son Rossinyol, Palma), de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

De conformidad con el Reglamento del procedimiento a seguir por la Administración de la Comunidad Autónoma en ejercicio de la potestad sancionadores, aprobada por el Decreto 14/1994, de 10 de febrero, (BOCAIB núm. 21, de 17/2/1994), las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles, a contar a partir de la publicación de este anuncio, para formular las alegaciones y proponer las pruebas que consideren oportunas. Así mismo, en este plazo pueden reconocer su responsabilidad y pagar el importe de la sanción correspondiente mediante el impreso oficial (modelo 046), que les facilitará la Consejería, la cual cosa determinará la finalización del procedimiento sancionador. En el caso que no formulen alegaciones ni reconozcan la responsabilidad dentro de este plazo, la resolución de inicio podrá ser considerada la propuesta de resolución del expediente.

Núm. exp.	Expedientado	Artículo y norma infringida
MA 41/13	Jesús Vargas Bote	Ley 22/11 de 28 de julio de Residus
MA 78/13	Gabriel Diaz Fernández	Ley 22/11 de 28 de julio de Residus
MA 77/13	Antonio Vargas Navarro	Ley 22/11 de 28 de julio de Residus
MA 61/13	Enrique Silva Silva	Ley 22/11 de 28 de julio de Residus
MA 62/13	Enrique Bote Fernández	Ley 22/11 de 28 de julio de Residus
MA 71/13	Manuel Vargas Silva	Ley 22/11 de 28 de julio de Residus
MA 75/13	Cosmin Mugurel Memesi	Ley 22/11 de 28 de julio de Residus
MA 1/13	Manuel Torosio Silva	Ley 22/11 de 28 de julio de Residus
MA 40/13	Enrique Silva Bautista	Ley 22/11 de 28 de julio de Residus
MA 23/13	Nicolas R.Jimenez Calabuch	Ley 22/11 de 28 de julio de Residus
MA 66/13	Gabriel Rene Humacata	Ley 22/11 de 28 de julio de Residus
MA 44/13	José Jerónimo Tomaz Almada	Ley 22/11 de 28 de julio de Residus
MA 72/13	Agustín Maya Berrocal	Ley 22/11 de 28 de julio de Residus

Palma, 15 de abril de 2013

La directora general
Neus Lliteras Reche

